



Espécimen del género *Gonatus*. Muchas especies de aguas profundas generan su propia luz – bioluminiscencia.

SONKE JOHNSEN

# La reforma de la gestión de las pesquerías de aguas profundas de la UE

## Propuesta de Reglamento de la Comisión por el que se establecen condiciones específicas aplicables a la pesca de poblaciones de aguas profundas en aguas comunitarias e internacionales del Atlántico Nordeste (COM[2012] 371)

La Unión Europea tiene una de las flotas pesqueras de aguas profundas más grandes del mundo; dicha flota opera tanto en aguas comunitarias como en alta mar. Teniendo en cuenta su tamaño y su influencia, la UE se encuentra en una posición inmejorable para cambiar las reglas del juego y asumir el liderazgo mundial en la protección de las especies y los ecosistemas vulnerables de aguas profundas frente a los efectos destructivos de la pesca de fondo.

Sin embargo, para conseguirlo tiene que reformar primero su propio régimen de pesca de aguas profundas en aguas comunitarias, actualmente no sostenible y mal gestionado. Afortunadamente, dicho proceso está ya en curso.

En julio de 2012, la Comisión Europea publicó una propuesta legislativa para revisar el reglamento sobre la pesca de aguas profundas en la UE y en las aguas internacionales del Atlántico nordeste.<sup>1</sup> La propuesta de la Comisión incluye las obligaciones de realizar evaluaciones de impacto antes de pescar en las “nuevas” zonas de pesca de aguas profundas; de adoptar un enfoque más riguroso y basado en los dictámenes científicos a la hora de establecer contingentes de pesca para las especies de aguas profundas; de llevar a cabo una mejor recopilación de información y de eliminar progresivamente en esas aguas las

prácticas de pesca de fondo más destructivas. Éste constituye un primer paso muy prometedor para transformar la pesca de aguas profundas en una actividad sostenible y ha sido acogido favorablemente por la organización Deep Sea Conservation Coalition.

La propuesta de la Comisión ha sido enormemente mejorada mediante las propuestas de enmienda contenidas en la opinión aprobada en marzo de 2013 por la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo, así como mediante las propuestas de enmienda del correspondiente ponente de la Comisión de Pesca. Dichas enmiendas incluyen exigir la realización de evaluaciones de impacto para *todas* las pesquerías de aguas profundas, la adopción de medidas para evitar la captura incidental de las especies más vulnerables y la introducción de vedas a la pesca de fondo en zonas que contengan o es probable que contengan ecosistemas marinos vulnerables, todo ello además de las medidas ya propuestas por la Comisión. El debate sobre la propuesta, así como sobre las propuestas de enmienda relacionadas, está previsto para los próximos meses; la adopción de la propuesta por parte del Parlamento Europeo y el Consejo constituiría un punto de inflexión importantísimo para la protección del entorno de aguas profundas.



GREENPEACE/KATE DAVISON

Capturas incidentales descartadas (sable negro, *Aphanopus carbo*) en la cubierta de un arrastrero con pabellón español en la zona del Banco de Hatton, en el Atlántico norte.

### ¿Por qué es tan importante esta reforma?

Reformar el régimen de pesca de aguas profundas de la UE es fundamental porque el actual régimen de gestión ha llevado al agotamiento de muchas especies de peces de profundidad y a la destrucción de ecosistemas vulnerables en esas zonas marinas, como por ejemplo los corales de agua fría, los lechos de esponjas, los jardines de coral y otros numerosos seres vivos que crean hábitats en el entorno de aguas profundas.

Las especies de profundidad son en su mayoría mucho más vulnerables ante la sobrepesca que las especies de superficie, puesto que normalmente son mucho más longevas, presentan un crecimiento más lento y tienen menos crías que la mayoría de especies pelágicas y especies que habitan en las costas y las plataformas continentales, como por ejemplo el atún, el bacalao y la caballa. Existen cada vez más pruebas de que las poblaciones de peces de aguas profundas están sufriendo ya ahora un agotamiento significativo – y potencialmente irreversible.

En el Atlántico nordeste, donde las poblaciones de peces de aguas profundas se encuentran entre las más intensamente explotadas del mundo, la flota de la UE pesca el 75% del total de capturas notificadas de especies de aguas profundas;<sup>2</sup> el 90% de estas capturas son obra de buques de sólo tres países: España, Portugal y Francia; la mayoría de las capturas de España y Francia se obtienen mediante arrastreros de fondo. El Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM o ICES, por sus siglas en inglés) declaró en 2010 que el cien por cien (100%) de las capturas de todas las poblaciones de peces de aguas profundas realizadas por la UE se encontraba “fuera de los límites biológicos de seguridad.”<sup>2</sup>

El CIEM dictaminó en 2012 que aunque el descenso en dos o tres poblaciones de peces de aguas profundas (poblaciones de sable negro *Aphanopus carbo*-, granadero *Coryphaenoides rupestris*- y maruca azul *Molva dypterygia*- ante las costas de Escocia e Irlanda) puede haberse estabilizado durante los últimos años, la información era insuficiente para determinar el estado de las muchas otras poblaciones de especies de peces que se sabe o se supone que se capturan en las pesquerías de aguas profundas en el Atlántico nordeste.

La UE empezó a regular la pesca de aguas profundas en 2002; sin embargo, incluso diez años después siguen sin existir límites de capturas para casi la mitad de las

especies de profundidad actualmente “reguladas” por la UE. Entre las 26 especies de aguas profundas para las que la UE sí que fija límites de capturas o contingentes, 18 especies (todas ellas consideradas altamente vulnerables y/o en grave estado de agotamiento) están siendo “gestionadas” mediante una cuota cero de capturas, lo cual significa que no está permitida la pesca dirigida o el desembarque de las mismas. Ésta constituye una clara prueba del fracaso del régimen de gestión a la hora de garantizar unos niveles de pesca sostenibles.

La pesca de arrastre de fondo, uno de los métodos de pesca más comunes de los buques de la UE en aguas profundas, puede capturar de forma incidental hasta más de 100 especies – especies de las que sabemos muy pocas cosas.<sup>3</sup> Estas capturas incidentales, que quedan en su mayoría sin notificar, se desperdician casi por completo y vuelven a arrojarse por la borda, muertas o agonizantes. Varios estudios han demostrado que las pesquerías de arrastre de fondo de aguas profundas que faenan ante las costas de Irlanda han agotado comunidades enteras de especies de aguas profundas – muchas más que las especies realmente objetivo de dichas pesquerías.<sup>4</sup>

Asimismo, de acuerdo con el CIEM: “El impacto del arrastre de fondo es mucho más negativo para el lecho marino que los artes estáticos, como por ejemplo las redes de enmalle (o agalleras) y las operaciones de pesca que no implican el contacto con el fondo, como por ejemplo el arrastre pelágico”; además, el arrastre de aguas profundas está ampliamente reconocido como la principal amenaza directa para los ecosistemas de aguas profundas, como por ejemplo los corales de agua fría y las esponjas.<sup>5</sup>

Las especies y los ecosistemas vulnerables de aguas profundas están siendo destruidos incluso antes de que los científicos tengan ocasión de estudiarlos. Y este despilfarro está produciendo beneficios económicos muy marginales. En 2008, el valor de las capturas comunitarias de especies de aguas profundas en el Atlántico nordeste ascendió a aproximadamente 101 millones de euros, sólo un 1,3% del valor total de las capturas de todas las pesquerías.<sup>6</sup> Sin las subvenciones de sus respectivos Gobiernos, muchas de las flotas de aguas profundas de la UE no serían económicamente viables.

### ¿Está lista la UE para poner en práctica el consenso mundial con el fin de proteger el entorno de aguas profundas?

La Asamblea General de Naciones Unidas ha reconocido la amenaza que plantea para los ecosistemas y la biodiversidad de los fondos marinos el arrastre de fondo y otras formas de pesca de profundidad, y ha pedido la adopción inmediata de medidas para gestionar la pesca en los fondos marinos con el fin de evitar daños en los

El monte marino Anton Dohrn está compuesto principalmente por corales, incluyendo especies de gorgonias de gran tamaño, pequeños especímenes de coral bambú, coral blando del género *Anthomastus* sp. y el antipatario *Leiopathes* spp.



JINCC.GOV.UK, 2010/JAIME DAVIES



Sistema de tren de bolos utilizados en la pesca de arrastre de fondo.

**La Asamblea General de Naciones Unidas ha reconocido la amenaza que plantea para los ecosistemas y la biodiversidad de los fondos marinos el arrastre de fondo y otras formas de pesca de profundidad, y ha pedido la adopción inmediata de medidas para gestionar la pesca en los fondos marinos con el fin de evitar daños en los ecosistemas marinos vulnerables**

ecosistemas marinos vulnerables.<sup>7</sup> Un número creciente de ciudadanos de la UE coincide en la necesidad de eliminar progresivamente la práctica del arrastre de fondo de aguas profundas. En respuesta a una evaluación hecha en 2011 por la Asamblea

General de Naciones Unidas en relación con las medidas adoptadas por los distintos países para poner en práctica toda una serie de resoluciones de la ONU para la protección de los ecosistemas de aguas profundas, más de 720.000 personas firmaron una petición mundial para “acabar con la devastación del océano” (“End Ocean Clear-Cuts”) en la que se pedía a los Gobiernos que “aplicaran e impusieran inmediatamente el cumplimiento de todas las obligaciones sobre pesca contraídas en las resoluciones de la ONU y trabajaran para prohibir la destructiva práctica de la pesca de fondo de aguas profundas”.<sup>8</sup> Más de la mitad de los firmantes eran ciudadanos de Estados miembros de la UE. Los comerciantes minoristas están tomando cada vez más conciencia de la creciente preocupación pública sobre el tema, por lo que muchos de los más importantes supermercados de toda Europa y otros lugares del mundo han empezado a desterrar de sus establecimientos las especies de aguas profundas capturadas de forma no sostenible.<sup>9</sup>

El proceso legislativo actualmente en curso constituye para el Parlamento Europeo y el Consejo una oportunidad de oro para dar muestras de auténtico liderazgo en relación con este tema. Adoptar un régimen de gestión amplio para las pesquerías de aguas profundas en 2013 que incluya las medidas indicadas más abajo constituirá un comienzo muy positivo y mejorará sensiblemente las perspectivas de futuro del entorno de aguas profundas.

#### **La propuesta de reglamento sobre la pesca de aguas profundas y su margen de mejora**

La propuesta de la Comisión Europea demuestra que esta institución está fuertemente comprometida a acabar con las prácticas pesqueras destructivas en las aguas profundas.

La propuesta se aplica a aguas de la UE y a los buques que enarbolan pabellones de los Estados miembros de la UE en zonas de alta mar reguladas por la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (NEAFC-CPANE), así como en zonas de alta mar del Atlántico centro-oriental. La nueva propuesta de reglamento incluye los requisitos de establecer límites más estrictos a la captura de especies de aguas profundas, llevar a cabo evaluaciones de impacto ambientales para las pesquerías de aguas profundas en “nuevas” zonas de pesca y eliminar de forma progresiva los destructivos artes de arrastre de fondo y de enmalle de fondo utilizados

para la captura de especies de aguas profundas. Básicamente la propuesta fomentaría una transición hacia artes de pesca de fondo más selectivos y con menor impacto ambiental, como por ejemplo las líneas de mano y el palangre de fondo, introduciendo al mismo tiempo medidas para evitar el agotamiento de las especies de aguas profundas al utilizar estos aparejos alternativos.

La Comisión no está proponiendo prohibir directamente la pesca de aguas profundas, sino más bien una transición hacia una pesca selectiva y basada en los dictámenes científicos para las especies de profundidad que incorpore el principio de precaución y garantice un impacto mínimo de los aparejos de pesca sobre los ecosistemas vulnerables de los fondos marinos. Es muy probable que estas medidas generen más y mejores puestos de trabajo a largo plazo dentro de este sector de la industria pesquera. Las pesquerías de palangre de fondo son menos intensivas en términos de consumo de combustible que las de arrastre de fondo, emplean a más personas por unidad de producción y pueden producir capturas de mayor calidad y mayor valor.

A pesar de apoyar firmemente la propuesta de eliminación progresiva de los artes de pesca más destructivos, la coalición Deep Sea Conservation Coalition aboga por la introducción de varias mejoras a la propuesta de la Comisión con el fin de estar totalmente a la altura de las normas establecidas por la Asamblea General de Naciones Unidas y otras obligaciones relacionadas en virtud de la legislación internacional.

#### **Deep Sea Conservation Coalition recomienda que la propuesta se refuerce para garantizar que el nuevo reglamento sobre la pesca de aguas profundas:**

- **acaba con la sobrepesca en las aguas profundas** asegurándose de que la pesca se permite únicamente si las capturas, incluyendo las capturas accesorias, pueden limitarse a niveles sostenibles sobre la base de una comprensión científica clara del estado de las poblaciones de aguas profundas y la correspondiente gestión precautoria basada en la evidencia científica; y estipula claramente que **no se asignarán posibilidades de pesca si los dictámenes científicos sobre los niveles de explotación sostenible de las poblaciones de aguas profundas no son concluyentes;**
- se asegura de que las pesquerías de aguas profundas se gestionan para **minimizar y, de ser posible, evitar la captura incidental de especies no objetivo e impedir la captura de las especies más vulnerables;** y exige que se **notifiquen las capturas de todas las especies de aguas profundas,** y no sólo las de las especies objetivo;
- **evita efectos adversos en los ecosistemas marinos vulnerables,** como los ecosistemas de corales, los campos de esponjas y los montes marinos, a través de la gestión adecuada de todas las pesquerías de profundidad, inclusive

# pesquerías de aguas profundas de la UE

**Este es un momento que determinará el legado futuro, una rara oportunidad de revisar en profundidad y mejorar un complejo y actualmente ineficaz sistema para conservar y proteger uno de los entornos más diversos y biológicamente más vulnerables del planeta**

mediante la introducción de vedas a la pesca de fondo de aguas profundas;

- **exige evaluaciones de impacto previas para todas las pesquerías de aguas profundas**, tanto en las zonas de pesca existentes como en las nuevas zonas de pesca, como condición para autorizar la actividad pesquera y exige que dichas evaluaciones de impacto sean coherentes con la norma mundialmente aceptada establecida por la Asamblea General de Naciones Unidas y las Directrices Internacionales de la FAO para la Ordenación de las Pesquerías de Aguas Profundas en Alta Mar;
- **refuerza la definición de pesquería de aguas profundas** para garantizar que todas las pesquerías de aguas profundas situadas por debajo de los 200 metros se regulan de forma efectiva por sus efectos tanto sobre el lecho marino como sobre las especies de aguas profundas;
- **acaba de forma progresiva con las prácticas pesqueras destructivas** mediante la eliminación progresiva obligatoria de la pesca de arrastre de fondo y de enmalle de fondo para las especies de aguas profundas en un periodo de dos años;

Deep Sea Conservation Coalition insta al Consejo de Ministros de Pesca y a los diputados al Parlamento Europeo a que fomenten y adopten un nuevo y sólido reglamento para la gestión de la pesca de aguas profundas en el Atlántico nordeste que contenga los elementos clave indicados más arriba y sigan trabajando para garantizar que el nuevo reglamento sobre la pesca en aguas profundas incorpore íntegramente los compromisos internacionales de la UE con el fin de proporcionar una protección duradera a los ecosistemas y las especies vulnerables de aguas profundas.

Este es un momento que determinará el legado futuro, una rara oportunidad de revisar en profundidad y mejorar un complejo y actualmente

ineficaz sistema para conservar y proteger uno de los entornos más diversos y biológicamente más vulnerables del planeta. Regular y gestionar las actividades de una flota que faena en los lugares más remotos de la Tierra no es tarea fácil, pero es una tarea que podría cambiar las cosas en todo el mundo y podría aportar una de las mejoras más significativas en la gestión del impacto de la pesca sobre nuestros océanos de cara a las décadas venideras.

Este es un momento histórico que no hay que dejar escapar.

### Notas finales

- 1 Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen condiciones específicas aplicables a la pesca de poblaciones de aguas profundas en el Atlántico Nordeste y disposiciones relativas a la pesca en aguas internacionales del Atlántico Nordeste, y se deroga el Reglamento (CE) nº 2347/2002. Bruselas, 9.7.2012. COM(2012) 371 final 2012/0179 (COD).
- 2 Pew Environment Group. *Salir del abismo: transformar la normativa de la UE para proteger las aguas profundas*. Pew Environment Group (enero de 2012). La referencia a las especies de aguas profundas en este documento y las cifras sobre capturas utilizadas se basan en las especies de aguas profundas listadas en los Anexos I y II del reglamento actual de la UE sobre la pesca de aguas profundas – Reglamento (CE) nº 2347/2002 del Consejo. Aquí no se incluye, por ejemplo, la maruca y el brosmio.
- 3 CIEM. Informe del Comité Asesor del CIEM, Libro 11: Servicio Técnico. 11.2.1.1. (2010). (Tabla que muestra las capturas de poblaciones de peces (gestionadas por la Comunidad) dentro y fuera de los límites biológicos, pág. 4).
- 4 L. Fauconnet et al., Observations à bord des navires de pêche. Bilan de l'échantillonnage [Observaciones a bordo de los buques de pesca. Balance de muestreo]. IFREMER y OBSMER. (diciembre de 2011). 1.2 Chalutiers à espèces profondes [Arrastreros de especies de aguas profundas]; 1.2.3 Composition des captures [Composición de las capturas]; NB total d'espèces captures: 144 [NB : total de especies capturadas : 144]. Pág. 24.
- 5 CIEM. Report of the Working Group on the Biology and Assessment of Deep-Sea Fisheries Resources (WGDEEP) [Informe del Grupo de trabajo sobre la biología y la evaluación de recursos pesqueros de aguas profundas]. (2008). Copenhague, Sede del CIEM. CIEM CM 2008/ACOM:14. 531 págs. Págs. 70-71.
- 6 Dictamen CIEM 2008, Libro 9. NEAFC request to evaluate the use and quality of VMS data (in relation to deep-sea fisheries) [Solicitud de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (CPANE/NEAFC en inglés) para evaluar el uso y la calidad de los datos del sistema de localización de buques –SLB- (en relación con la pesca de aguas profundas)], pág. 76. Véase también M.M. Hogg et al., *Deep-sea Sponge Grounds: Reservoirs of Biodiversity* [Lechos de esponjas de aguas profundas: reservas de biodiversidad], UNEP-WCMC Biodiversity Series No. 32, UNEP-WCMC, Cambridge, Reino Unido (2010, en inglés), pág. 28: "los artes de pesca móviles que entran en contacto con el lecho marino, especialmente el arte de arrastre, son los aparejos de pesca que plantean las mayores amenazas para los lechos de esponja de aguas profundas", y A. Friewald et al., *Cold-water coral reefs* [Arrecifes de coral de agua fría], UNEP-WCMC, Cambridge, Reino Unido (2004, en inglés), pág. 37: "los artes activos que entran en contacto con el lecho marino están considerados como la principal amenaza para los arrecifes de coral de agua fría e incluyen los artes de arrastre de fondo y las dragas".
- 7 Pew Environment Group. *Salir del abismo: transformar la normativa de la UE para proteger las aguas profundas*. Pew Environment Group (enero de 2012).
- 8 Véase en particular la Resolución 61/105 (2006) de la Asamblea General de Naciones Unidas, párrafos 80, 83-86; y la Resolución 64/72 (2009), párrafos 119-120. [un.org/depts/los/general\\_assembly/general\\_assembly\\_resolutions.htm](http://un.org/depts/los/general_assembly/general_assembly_resolutions.htm)
- 9 [avaaz.org/es/stop\\_ocean\\_clear\\_cutting](http://avaaz.org/es/stop_ocean_clear_cutting).
- 10 *Deep Sea in Deep Trouble: Markets Reaction to States Inaction* [Las aguas profundas en peligro: la reacción de los mercados ante la pasividad de los Estados]. Informe de Greenpeace en el Seminario de la Asamblea General de Naciones Unidas para debatir la aplicación de las Resoluciones de la ONU-AG 61/105 y 64/72. Greenpeace International (septiembre de 2011, en inglés). [greenpeace.org/international/PageFiles/345834/FINAL%20Greenpeace%20Briefing.pdf](http://greenpeace.org/international/PageFiles/345834/FINAL%20Greenpeace%20Briefing.pdf)

## Acerca de la DSCC

La Coalición para la Conservación de las Aguas Profundas (DSCC) fue fundada en 2004 para hacer frente a la necesidad de prevenir daños sobre los ecosistemas de profundidad y evitar el agotamiento de las especies de profundidad en alta mar como resultado del arrastre de fondo y otras modalidades de pesca de profundas. La coalición DSCC está integrada por más de 70 organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones de pescadores e institutos de Derecho y de política, todos ellos comprometidos con la protección de las aguas profundas.



### Más información

Matthew Gianni: [matthewgianni@gmail.com](mailto:matthewgianni@gmail.com)

[www.savethehighseas.org](http://www.savethehighseas.org)

**deepsea**  
conservationcoalition